



Secretaría de Posgrado

Disposición SSP N° 001/17
Luján, 9 de octubre de 2017

VISTO: La renuncia presentada por la Directora de la Carrera de Posgrado Especialización en Calidad Ecológica y Restauración de Sistemas Fluviales de la UNLu, a partir del 1° de junio del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Claudia Silvina FEIJOO ha sido designada en dicho cargo a través de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000125/11.

Que el motivo de la renuncia obedece a lo establecido en la Resolución RESHCS-LUJ: 0000632-17.

Que la Subsecretaría Académica de Posgrado debe arbitrar los medios necesarios a fin de asegurar el adecuado desempeño de la Carrera.

Que en el reglamento para las carreras de Maestría y Especialización aprobado por resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-17 y ratificado por resolución RESHCS-LUJ: 0000052-17, establece en el Art. 23 que se abrirá un registro de aspirantes en el ámbito del Rectorado, cuyos antecedentes serán analizados por la Comisión Académica de la Carrera, realizando las consultas internas y externas que estime corresponder.

Por ello:

**LA SUBSECRETARÍA ACADÉMICA DE POSGRADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Abrir un Registro de Aspirantes para desempeñarse en el cargo de Director de la Carrera de Especialización Calidad Ecológica y Restauración de Sistemas Fluviales, desde el día 17 de octubre de 2017 y hasta el día 27 de octubre de 2017.

ARTICULO 2°.- Establecer que el candidato deberá contar con antecedentes en ecología acuática, específicamente en ecosistemas fluviales, además de cumplir con los requisitos Académicos establecidos por el Art. 15 del Reglamento para las carreras de Maestría y Especialización aprobado por resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-17 y ratificado por resolución RESHCS-LUJ: 0000052-17.

ARTICULO 3°.- Difundir la apertura de dicho Registro en el ámbito de la comunidad Universitaria

ARTICULO 4°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Alicia Itati Palermo
Subsecretaría Académica
de Posgrado